su mer.d de que Yo el Ess.no del Numero y Cavildo de esta dha Villa, y del Juzgado de ella, doy fee =

Lic.do D. Gil Joseph Maldonado

Ante mi

Bartholome Ximenez de Nota

Rn.

En Jumilla en el dho dia mes y año que quedan expresados, Yo el dho Ess.no hize saber el auto que antecede, a Martin Lozano thomas Procurador que es del dho D.n Joseph Guard.a en el Juzgado de esta Villa con poder bastante, en su persona doy fee =

Ximenez

Zitacion al Sindico Procurador General

En la Villa de Jumilla en el dho dia, mes y año, arriba citados, Yo el dho Ess.no hize notorio el pedim.to y auto, que preceden, y demostré los Documentos de que se hace mencion en el Otrosi a D.n Joseph Lozano Parrilla Procurador Sindico General de esta dha Villa, a quien citté para la Informa.n y demas efectos, que se solicitan por el referido Pedim.to en su persona, de que quedo Inteligenciado, doy fee =

Ximenez

Zitacion al Procurador Sindico Personero

En Jumilla, a diez y ocho dias de Marzo de mil sette.s sesenta, y nueve